



LA SERENA, 20 MAYO 2009

DECRETO N°

1792/09

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Acta de Compromiso suscrita con fecha 26 de marzo de 2009; el Ord. N° 075/09 de fecha 21 de abril de 2009 del Secretario Comunal de Planificación; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

APRUEBESE Acta de Compromiso para Potenciar el Turismo de Negocios suscrita con fecha 26 de marzo de 2009, entre **INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.**, representado por doña **Jeanette Bolbaran Ángel** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **Raúl Saldivar Auger**, mediante la cual Inversiones San Javier se constituye en "Aliado Estratégico" de la Oficina Municipal "La Serena Convention Bureau".

Anótese y comuníquese a quienes corresponda y archívese.




MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL




RAÚL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Inversiones San Javier Ltda.
 - Depto. Turismo
 - Administrador Municipal
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/MMAC/MPVV/mscg.

ACTA DE COMPROMISO
PARA POTENCIAR EL TURISMO DE NEGOCIOS
INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.
CON
OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO DE NEGOCIOS
“LA SERENA CONVENTION BUREAU”

En La Serena a 26 de Marzo de 2009, comparece **INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.**, empresa privada, R.U.T N° 79.832.210-9 y en representación de ésta la Sra. **JEANETTE BOLBARAN ANGEL** Cédula Nacional de Identidad N° 11.000.000, ambos domiciliados en La Serena, y expresa:

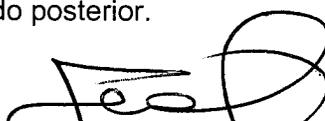
PRIMERO: En la Ilustre Municipalidad de La Serena, se encuentra funcionando la Oficina Municipal de Turismo de Negocios “La Serena Convention Bureau” (LSCB), con el objeto de posicionar a la ciudad de La Serena como uno de los destinos mas importantes para la realización de Congresos, Ferias, y Eventos de Chile.

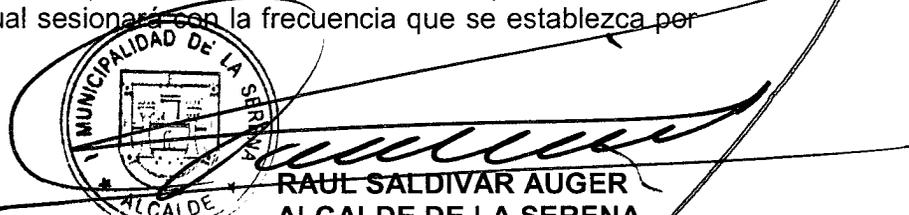
SEGUNDO: Dentro del plan de trabajo de la citada Oficina, se encuentra la incorporación de “Aliados Estratégicos”, quienes son todos aquellos actores que deseen cooperar con el desarrollo de actividades ligada al turismo de negocios. La Alianza que así se establezca, permitirá a la Municipalidad de La Serena otorgar la difusión preferente de sus “aliados estratégicos”, especialmente en ferias y/o eventos especializados en Turismo de Negocios en los que se involucre la Oficina Municipal “La Serena Convention Bureau”, sugiriendo sus servicios durante la planeación de estos eventos.

TERCERO: Por el presente acto, Inversiones San Javier Ltda. se constituye en “Aliado Estratégico” de la Oficina Municipal “La Serena Convention Bureau” y asimismo se compromete a entregar tarifas especiales o preferenciales para el uso de los servicios que sean solicitados a través de dicha oficina. Además, se obliga a colaborar, en la medida de lo posible, con las acciones de difusión en las que participe LSCB, de acuerdo al programa anual de trabajo presentado.

CUARTO: Inversiones San Javier Ltda. declara que prestará y/o mantendrá sus atenciones preferenciales según lo señalado en la cláusula anterior, en el evento que la Oficina Municipal “La Serena Convention Bureau” realice acciones formales de postulación de la ciudad de La Serena para ser sede de Congresos, Convenciones y Eventos de categoría Nacional e Internacional, y sea seleccionada para la realización de tales actividades.

QUINTO: Por el hecho de suscribir el presente compromiso, Inversiones San Javier Ltda. acepta formar parte de la Mesa Cooperadora de la Oficina Municipal “La Serena Convention Bureau”, la cual se reunirá en pleno dos veces al año. En la primera reunión se elegirá el Equipo Directivo, el cual sesionará con la frecuencia que se establezca por acuerdo posterior.


JEANETTE BOLBARAN ANGEL
REPRESENTANTE INVERSIONES
SAN JAVIER LTDA.



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA




MARIA MERCEDES ABALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL

RSA/MMAC/RFM/JMPL/CHP/TPR/tdr
Distribución:
Interesado.
Turismo.
Finanzas
Jurídico
Oficina de Partes